



## AUTORIZACIÓN DE GASTOS FONDO INCENTIVO CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

De fecha 12/08/2021

Resolución N° 21/376

Acta 021/2021

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

### EL MUNICIPIO LA FLORESTA

#### RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 6.000= (Seis mil pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Diario de Arena, adquisición de publicación de páginas conteniendo información del Municipio La Floresta -anterior Resolución del Concejo Municipal La Floresta N° 21/294, de fecha 28/06/2021, Acta N° 018/2021-.

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros, al Contador General y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación de la Intendencia de Canelones

III) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta

Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

Julio Pignatelli  
2021/08/12